### **PATERNA**

#### Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido.

Por medio del presente edicto hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1997, promovidos por Banco Hipotecario, contra don Enrique y don Francisco José Martínez Tena, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 17.004.000 pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, Paterna, número de cuenta 4534 0000 18, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Chalé de una planta, sito en La Cañada, calle 348, número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.429, libro 314 de Paterna, folio 130, finca número 40.081, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 2 de junio de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—39.747.

# PUERTO DE SANTA MARÍA

# Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don José Antonio Márquez García y doña María del Carmen Pérez Ganaza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0329/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana, registral número 34.961. Número 59 de la división horizontal. Vivienda con acceso por el portal número 10 del edificio en esta ciudad, con un frente a la calle Crucero Baleares y otro a las calles Santos Inocentes y San Diego de Alcalá; tipo O, en segunda planta alta, a la derecha, según se llega por la escalera, con superficie construida de 101,73 metros cuadrados y útil de 79,30 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 175 vuelto, del libro 723 de esta ciudad, finca registral número 34.961, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Está valorada en la cantidad de 8.230.182 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.822.

### PUERTO DE SANTA MARÍA

#### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular de Primera Instancia número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez contra «Victoria Menesteo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0059/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

# Bien que se saca a subasta

Las fincas urbanas situadas en la calle Pagador, número 23, de esta ciudad y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Número 2 de la división horizontal. Vivienda letra B, en planta baja, a la derecha según se llega por el portal, con superficie útil de 64,34 metros cuadrados, construida de 83,40 metros cuadrados y total construida de 93,72 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y linda, entrando, al frente: Portal de entrada, vestíbulo común, escalera, patio de luces y casa número

41 de la calle de la Palma; derecha, la calle de su situación, escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y casa número 41 de la calle de la Palma, y fondo, patio de luces y casa número 25 de su misma calle. Esta vivienda tiene uso exclusivo y excluyente de la totalidad del patio de luces existente al fondo, derecha, del edificio, y de una parte del patio existente en la parte izquierda del edificio, parte está concretada desde la puerta por la que se accede a dicho patio hasta el final de la ventana del cuarto de baño de esta vivienda, que da al mismo. Esta separación se encuentra realizada fisicamente por una celosía de madera. Cuota: 21.842 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 798, folio 150, finca número 39.028, inscripción primera.

2. Vivienda letra C, en primera planta alta, a la derecha según se llega por la escalera, con superficie útil de 43,97 metros cuadrados y construida de 53,88 metros cuadrados, y total construida de 60,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y linda, entrando: Frente, vestíbulo común, escalera y vivienda letra D; derecha, patio de luces y casa número 41 de la calle de La Palma; izquierda, la calle de su situación, y fondo, casa número 21 de su misma calle y casa número 41 de la calle de La Palma. Cuota: 14,928 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 798, folio 153, finca número 39.029, inscripción primera.

Tipos de subasta:

- 1. La finca registral número 39.028 está valorada en la cantidad de 17.600.000 pesetas.
- 2. La finca registral número 39.029 está valorada en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 25 de mayo de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.823.

# REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcañiz Fornés, contra don Cristóbal López Moreno y doña Juana Serrano Zálvez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bien obieto de subasta

Urbana.—Una casa habitación, en Requena, calle de la Constitución, número 40 de policía. Está compuesta de planta baja y tres pisos altos, los dos primeros habitables, y el último destinado en parte a terrado y en parte a terraza descubierta. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, don Emeterio García; izquierda, calle de Pérez Arcas, y fondo, el comprador Cristóbal López Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 940, libro 329 de Requena, folio 64, finca número 51.122-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 23 de junio de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—39.546-\*.

### RONDA

## Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amelia Coredera Pérez, contra doña Remedios Carrasco Moreno, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018000398, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.-Hacienda de olivar y tierra caliza, llamada «Bodega de la Haza del Pontón», en término de Benaoján, al sitio y partido de la Dehesilla, Barrero y Boca del Chaparral, con cabida o extensión superficial de 11 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas; tiene agua a pie y una alberca, y dentro de dicha superficie un caserío, marcado con el número 15 de extramuros, que ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados, compuesto de piso bajo y alto, con varias habitaciones, cuadra y corral. Linda el todo: Este, herederos de don Lorenzo y don Bartolomé Borrego Gómez, o sea, la finca «Monte de las Viñas», y con el camino de los Verdiales; al norte, con el citado «Monte de las Viñas»; al sur, con dicho «Monte» v el Chaparral, v al oeste, con el camino de Gibraltar y el río Gaudiaro. De poniente a sur, esta finca está cercada con parras de piedra seca y la atraviesa con esa dimensión el camino de Gibraltar, que separa el grueso de ella una estacada en la Boca del Chaparral, y del suroeste al noroeste, la atraviesa el camino llamado de Borregos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 967.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—39.498.

# SAN JAVIER

### Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier, al número 78/1998, a instancia de doña María Fe García Puga, contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a 20 de abril de 1998.

Dada cuenta; turnada a este Juzgado la anterior demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio